



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## OBLIGACIONES PREVISIONALES

JORGE CHICOMA RAMOS

Lima, 18 de Noviembre de 2016



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## **Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01: Aprueba, para el 2016, la actualización de la Directiva N° 004-2015- EF/51.01**

- Se Deroga el Instructivo N° 20-2003-EF.93.01
- Se aprueba la dinámica del registro de las obligaciones previsionales
- Se reconoce el total de las obligaciones previsionales en cuentas del pasivo



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## Caso demostrativo

<b>Saldo registrado en libros D.L N° 20530</b>		<b>2015</b>	<b>2016</b>
2102.05.0101	Régimen Pensiones DL N° 20530	54,000	106,000
2102.05.0201	Trabajadores activos	2,300	2,500
9108.0201	Pensionistas	51,000	0
9108.0202	Trabajadores activos	3,000	0
<b>Total</b>		<b>110,300</b>	<b>108,500</b>
<b>Pago a pensionista 2016</b>		8,000	
<b>Reserva actuarial según ONP</b>			
Pensionistas		105,000	106,000
Trabajadores activos		5,300	2,500
<b>Total</b>		<b>110,300</b>	<b>108,500</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

OA 1

## CONTROL DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

Ejercicio 2015

Concepto	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuc.	Saldo Final
Total Pensionista DL.20530	58,000		-7,000	51,000
Saldo al 2008	63,000			63,000
Monto de la Alícuota (1)	-7,000		-7,000	-14,000
Ajuste nuevo Cálculo Activo				
Reclasificación y Traslado	2,000			2,000
Total Trab. Activos				
DL.20530	4,500		-1,500	3,000
Saldo Final 2008	8,000			8,000
Monto de la Alícuota (1)	-1,500		-1,500	-3,000
Ajuste nuevo Cálculo Activo				
Reclasificación y Traslado	-2,000			-2,000
<b>TOTAL</b>	<b>62,500</b>		<b>-8,500</b>	<b>54,000</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

1

9108	Control de Obligaciones Previsionales	54,000
9108,02	Control Sist. Nac. De Pens. DL. N° 20530	
9108,0201	Pensionistas	51,000
9108,0202	Trabajadores Activos	3,000
9107	Obligaciones Previsionales	54000
9107,02	Régimen de Pensiones DL. N° 20530	
9107,0201	Pensionistas	51,000
9107,0202	Trabajadores Activos	3,000
	Por la cancelación del saldo de obligaciones previsionales registradas en cuentas de orden, al 2015	



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

-----2-----

3401	<b>Resultados Acumulados</b>	54,000
3401.02	Déficit Acumulado	
2102	<b>Remune. Pensiones y Benefic. Por Pagar</b>	54,000
2102.05	Obligaciones Previsionales	
2102.0501	Pensiones	51,000
2102.050101	Régimen de Pensiones DL. 20530	
2102.0502	Trabajadores Activos	3,000
2102.05.0201	Trabajadores Activos DL.Nº 20530 Por el reconocimiento de las obligaciones previsionales en cuentas de orden – cambio de política	



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## Mayorizando

**9107.02.01 Pensionistas**  
**S.I.** 51,000 | 51,000

**9108.0201 Pensionistas**  
51,000 | 51,000 **S.I.**

**9107.0202 Trabajadores Activos**

**S.I.** 3,000 | 3,000

**9108.0202 Trabajadores Activos**

3,000 | 3,000 **S.I.**

**3401.02 Déficit Acumulado**

54,000

**2102.050101 Régimen de Pens. DL. 20530**

54,000 **S.I.**

51,000

**105,000**

**2102.050201 Trabajad. Activos DL. 20530**

2,300 **S.I.**

3,000

**5,300**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

Ajuste del periodo: Por el mayor monto del cálculo actuarial: S/ 106,000

-----1-----

5101	<b>Personal y Obligaciones Sociales</b>	1,000
5101.11	Estimaciones de Obligaciones Previsionales	
5101.11.01	Pensiones	
5101.11.01.01	Régimen de Pensiones DL. Nº 20530	1,000
2102	<b>Remunerac. Pens. y Beneficios por Pagar</b>	1,000
2102.05	Obligaciones Previsionales	
2102.05.01	Pensiones	
2102.05.01.01	Régimen de Pensiones DL. Nº 20530	1,000

Ajuste por el mayor monto del cálculo actuarial  
de pensionistas según la ONP



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

Ajuste del periodo: Por el menor monto del cálculo actuarial: S/ 2,500

-----2-----

<b>2102</b>	<b>Remuner. Pens.s y Beneficios por Pagar</b>	2,800
2102.05	Obligaciones Previsionales	
2102.05.01	Pensiones	
2102.05.01.01	Régimen de Pensiones D.L. 20530	2,800
<b>4505</b>	<b>Ingresos Diversos</b>	2,800
4505.01	Ingresos Diversos	
4505.01.04	Otros Ingresos Diversos	
4505.01.04.99	Ingresos Diversos	2,800
	Por el ajuste al menor cálculo actuarial de trabajadores activos según la ONP	



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

OA 1

## CONTROL DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

### Ejercicio 2016

Concepto	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Total Pensionista DL.20530	51,000		-51,000	00,000
Saldo al 2008	63,000			63,000
Monto de la Alícuota (1)	-14,000			-14,000
Ajuste nuevo Cálculo Activo				
Reclasificación y Traslado	2,000		-51,000	-49,000
Total Trab. Activos DL.20530	3,000		-3,000	00,000
Saldo Final 2008	8,000			8,000
Monto de la Alícuota (1)	-3,000			-3,000
Ajuste nuevo Cálculo Activo				
Reclasificación y Traslado	-2,000		-3,000	-5,000
<b>TOTAL</b>	<b>54,000</b>		<b>-8,500</b>	<b>00,000</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

AF-5

## BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

(Ejercicio 2016) Disminuciones Aumentos

Concepto	Saldo Inicial	Pago de Benef. Sociales	Otros	Compens		Otros	Saldo final
				Estim.del Ejercicio	Otros Ejercicio		
<b>Obligaciones Previsionales</b>							
Pensiones	54,000	8,000		9,000	51,000	106,000	
- Régimen de Pensiones D.L. N° 20530	54,000	8,000		9,000	51,000	106,000	
- Régimen de Pensiones D.L. N° 19990							
Trabajadores Activos	2,3000		2,800		3,000	2,500	
- Trabajadores Activos D.L. N° 20530	2,3000		2,800			2,500	
- Trabajadores Activos D.L. N° 19990							
<b>T O T A L E S :</b>	<b>56,300</b>	<b>8,000</b>	<b>2,800</b>	<b>9,000</b>	<b>54,000</b>	<b>108,500</b>	



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

OA 6

## REPORTE DE TRABAJADORES Y PENSIONISTAS Ds. Ls. Nº 20530 y Nº 19990

Unidades Institucionales	Obligaciones Previsionales Registradas	EJERCICIO 2016		Reserva Actuarial (Según ONP)	Obligaciones Previsionales Registradas	Reserva Actuarial (Según ONP)
		Saldo anterior	Saldo actual			
Pensiones DL. 20530	105,000	105,000	106,000	106,000	106,000	106,000
Trabajadores Activos DL. 20530	5,300	5,300	2,500	2,500	2,500	2,500
<b>TOTAL</b>	<b>110,300</b>	<b>110,300</b>	<b>108,500</b>			<b>108,500</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## **DINAMICA CONTABLE DE DEMANDAS JUDICIALES EN CONTRA DEL ESTADO**

JORGE CHICOMA RAMOS

Lima, 18 de Noviembre de 2016



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDespacho  
ViceministerialDirección General de  
Contabilidad Pública

Por el registro de la demanda en contra del Estado, aún sin sentencia: C-140000-042

9109	Cuentas de Contingencias	XXX
9109.0104	Laborales	
9110	Cuentas de Contingencias por Contra	XXX
9110.0104	Laborales	

1° sentencia adversa al Estado: C-090000-004 y C-140000-043

5802	Provisiones del Ejercicio	XXX
5802.010102	Personal de salud	
2401	Prov. por sentencias Judiciales	XXX
2401.0304	Laborales	
9110.0104	Laborales	XXX
9109.0104	Laborales	XXX



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDespacho  
ViceministerialDirección General de  
Contabilidad Pública

## Confirmación de sentencia en 2° instancia: C-100000-064

2401	Provisión por Sentencias Judiciales	80
2401.0304	Laborales	
2103.99	Otras Cuentas por Pagar	80
2103.990104	Laborales	

## Registro de depósito en consignación en el juzgado al haberse interpuesto el recurso de casación: G-255111

1205.97	Depósitos Judiciales Consignados	80
2103.990	Otras Cuentas por Pagar	80
2103.990104	Laborales	



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDespacho  
ViceministerialDirección General de  
Contabilidad Pública

## Se aprueba el pago con Fuente de financiamiento: RO

1206.01	Tesoro Público	80
4402.01	Traspaso del Tesoro Público	80

## Giro y pago del depósito

2103.99	Otras Cuentas por Pagar	80
2103.990104	Laborales	
1206.01	Tesoro Público	80

## Notificación de la sentencia en situación de cosa juzgada: C-100000-361

2103.990104	Laborales	80
1205.97	Depósitos Judiciales Consignados	80



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDespacho  
ViceministerialDirección General de  
Contabilidad Pública

OA-2

**DEMANDAS POR SENTENCIAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO**  
**EJERCICIO 20...**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

Sector:

Entidad:

CONCEPTO	CANTIDAD DE EXPEDIENTE	CANTIDAD DE DEMANDANT	DEMANDA / SOLICITUD PRESENTADA	ESTADOS PROCESALES S/			SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA S/				
				PRIMERA INSTANCI	SEGUNDA INSTANCI	CASACIÓN/AGRARIO CONSTITUCIONAL	OBLIGACION PRINCIPAL	INTERESES	OTROS GASTOS	TOTAL A PAGAR	PAGOS A CUENTA
<b>DEMANDAS JUDICIALES</b>											
AGRARIAS											
CIVILES											
LABORALES											
PREVISIONALES											
PENALES											
TRIBUTARIAS											
OTRAS											
INTERNACIONALES											
<b>PROCESOS ARBITRALES</b>											
CONTRACTUAL (bienes, servicios y obras)											
LABORAL											
OTRAS											
<b>TOTAL GENERAL</b>											

## DEUDAS POR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y AFP

OA-2A

EJERCICIO 20...

(En Soles)

Sector:

Entidad:

CONCEPTO	Principal		Intereses Multas y Otros		Total
	Vigente	Vencidas	Intereses	Multas	
<b>IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES</b>	100	2200	600	150	3050
- Fondo de Pensiones					
- Renta de 4ta Categoría	100	2200	600	150	3050
- Renta de 5ta Categoría					
- Renta de Contribuyentes No Domiciliados					
- <b>Impuesto General a las Ventas - IGV</b>			<b>Solo saldo acreedor</b>		
- Impuestos y Contribuciones Derogadas					
- Otros /1					
<b>TRIBUTOS MUNICIPALES</b>	50	1000	150	50	1250
- Tributos Municipales	50	1000	150	50	1250
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	30	1200	100	20	1350
- Régimen de Prestaciones de Salud	30	1200	100	20	1350
- Seguro de Vida					
- Accidentes de Trabajo					
- Sistema Nacional de Pensiones					
<b>ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES</b>	120	3000	900	200	4220
- AFP Profuturo	30	750	225	50	1055
- AFP Integra	30	750	225	50	1055
- AFP Prima	30	750	225	50	1055
- AFP Habitat	30	750	225	50	1055
<b>TOTALES</b>	300	7400	1750	420	9870



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# **OPERACIONES RECÍPROCAS Y EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

JORGE CHICOMA RAMOS

Lima, 18 de Noviembre de 2016



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Marco Normativo

Artículo 81

Constitución Política del Perú

Ley N° 28112

Ley Marco de la Administración Financiera del SP

Ley N° 28708

Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad

NIC SP N° 06

Estados Financieros Consolidados y Separados

R.D N° 002-2006-EF-93.01

Obligación de informar las operaciones recíprocas en los anexos OA 3, OA 3A y OA 3B

R.D. N° 004-2007-EF-93.01

Aprueba la Metodología para la Elaboración de los Estados Financieros del Sector Público

Directiva N° 002-2011-EF-93.01

Instrucciones Generales para la Conciliación de Saldos por Operaciones Recíprocas entre entidades del Sector Público.

Directiva de cierre vigente

Para las Empresas, Entidades de Tratamiento Empresarial, Otras Entidades y entidades que utilizan el plan Contable Gubernamental.<sup>21</sup>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Cuenta General de la República

- La Dirección General de Contabilidad pública elabora la Cuenta General de la República, por mandato constitucional (artículo 81 de la Constitución).
- La Cuenta General de la República debe estar consolidada (Noveno Principio General de la Ley 28112 y artículo 20.2 de la ley 28708)
- Oficinas de Contabilidad presentan información consolidada (artículo 20,1 de la ley 28708



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# Cuenta General de la República

La Cuenta General de la República es un instrumento de información administrativa de la gestión del sector público.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## **Responsables de informar operaciones reciprocas para procesare estados financieros consolidados**

Entidades que tienen entidades **controladas** y entidades **controladoras** del Sector Público.

**Entidad Controlada.-** Es aquella que esta bajo el control de otra.

**Entidad Controladora.-** Es la entidad que tiene una o mas entidades controladas.

**Elementos de definición de control.-** Son dos: Poder y Beneficio

## **Estados Financieros Consolidados**

Son los estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la controladora y sus controladas se presentan como si se tratase de una sola entidad económica



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Formatos de Operaciones Recíprocas

- 1) OA-3 Reporte de saldos de cuentas de Activo
- 2) ANEXO OA-3 Reporte de saldos de cuentas del Activo (UE)
- 3) OA-3A Reporte de saldos de cuentas del Pasivo
- 4) ANEXO OA-3A Reporte de saldos de cuentas del Pasivo (UE)
- 5) OA-3B Reporte de saldos de cuentas de Gestión
- 6) ANEXO OA-3B Reporte de saldos de cuentas de Gestión (UE)

Captura información de saldos y eventos económicos.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública***COBERTURA INSTITUCIONAL SECTORIZADA: 2 472 (2015)***

<b>Gobierno Nacional:</b> <b>264</b> Gob. Central 36 Inst. Púb. Desc. 70 Fdo. Cons. Res. 1 Univ. Públicas 48 Org. Desc. Aut. 3 Soc. Bene. Púb. 102 Ent. Trat. Emp. 4	<b>Gobiernos Regionales:</b> <b>27</b> G.R. Arequipa G.R. Ayacucho G.R. Amazonas G.R. Ancash G.R. Apurímac ..... Mancomunidad-1	<b>Gobiernos Locales:</b> <b>2 008</b> Municipios-1855 Cent. Poblados. 8 Instit. Viales 89 Org. Púb. Desc. 23 Mancomunid. 33	<b>Empresas:</b> <b>167</b> Emp. Oper. 119 Emp. No Oper. 20 Emp. En Liqui. 28	<b>Otras Entidades:</b> <b>6</b> Bco. Cent. Res. EsSalud Cja. Pens. Milit Fonavi en Liqui. Fndo L. 27677 Fndo. Rev. BM
--	---	--	---	---

**Rendición de Cuentas: Sin exceder el 31 de marzo****Centros Poblados Rindentes: 0626 Complejo Turistico Baños del Inca, 0748****Nuestra Señora de las Mercedes-Mi Perú, 0994 Castillo Grande, 2605****Muruahuay, 2666 San Juan de la Libertad, 1202 Villa del Mar, 2323****Huanchaquito, 1350 Santa María de Huanchaquito.**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Objetivo de la Consolidación

Evitar la duplicidad del activo, pasivo y patrimonio y la sobrestimación de los ingresos y gastos en el nivel de consolidación del sector público, Ministerio, Gob. Regional, etc

## Finalidad de la Consolidación

Sirve como instrumento para un mejor análisis de la política fiscal y para la comparabilidad internacional de las estadísticas fiscales del sector público

## Tipos de consolidación

Intra – Pliego, consolidación dentro de un pliego

Intrasectorial, consolidación dentro de un subsector

Intersectorial, consolidación entre subsectores



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## Simétrica en la consolidación

La consolidación debe ser simétrica, todo componente debe tener una partida compensatoria, que tenga el equilibrio compensatorio al efectuarse la eliminación en ambos lados

## Integración en el sector público

Es un proceso de reunión de datos contables individuales, de un grupo de unidades, que va ser consolidada por la entidad controladora del grupo.

## Acta de conciliación de entidades recíprocas

Es el reporte de confirmación de saldos de operaciones recíprocas que cada entidad obtiene de la Web de conciliaciones.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
de Contabilidad Pública

La consolidación Intra - Pliego lo realiza el contador del Pliego

## CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### CUENTAS DEL ACTIVO

### CUENTAS DEL PASIVO

Cuentas por Cobrar	1201,0301 Venta de Bienes	Cuentas por Pag. Prov	2103.010101 Bienes
Cuentas por Cobrar	1201,0303 Venta de Servicio	Cuentas por Pag. Prov	2103.010102 Servicios



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE GESTIÓN

CUENTAS DEL INGRESOS		CUENTAS DEL GASTO	
Donac.y Transf.Re	4401.010306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5401.010306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Re	4401.020306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5401.020306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Re	4401.030306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5401.030306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Re	4403.010306 De U.E.mismo pli	Dona. y Transf.Otorg.	5403.010306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Re	4403.020306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5403.020306 A U.E mismo pligo
Ingresos No Tribut	4301.060102 Medicinas	Gastos en Bienes y Serv	5301.080102 Medicamentos
Ingresos No Tribut	4301.060104 Farmacia	Gastos en Bienes y Serv	5301.080102 Medicamentos
Ingresos No Tribut	4301.060103 Vacunas	Gastos en Bienes y Serv	5301.080101 Vacunas
Ingresos No Tribut	4301.060199 Otros Prod.de Sal	Gastos en Bienes y Serv	5301.080199 Otros Prod.similares
Ingresos No Tribut	4303.030102 Serv.de Capacit.	Gastos en Bienes y Serv	5302.070301 Realiz.por pers.Jurídica



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

U E	NOMBRE CUENTAS DEL ACTIVO (CORRIENTE)		MONTO	AJUS TE	UE	NOMBRE CUENTAS DEL PASIVO (CORRIENTE)		MONT O	AJUST E
1	Cuentas por Cobrar	1201,0301 Venta de Bs	100	90	2	Cuentas por Pag. Proveed	2103.010101 Bienes	90	90
2	Cuentas por Cobrar	1201,0303 Venta de Ss	200	200	3	Cuentas por Pag. Proveed	2103.010102 Serv.	300	200
3	Cuentas por Cobrar	1201,0303 Venta de Ss	50	50	1	Cuentas por Pag. Proveed	2103.010102 Serv.	50	50
TOTAL				340	TOTAL				



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE GESTION

UE	NOMBRE CUENTA DE INGRESOS		MONTO	AJUS TE	UE	NOMBRE CUENTAS DE GASTO		MON TO	AJUS TE
1	Donac.y Transf.Recib.	4401.010306 U.E mismo plie	100	90	2	Dona. y Transf.Otorg	5401.010306 A U.E mismo plieg	90	90
2	Donac.y Transf.Recib.	4401.020306 U.E mismo plie	200	200	3	Dona. y Transf.Otorg	5401.020306 A U.E mismo plieg	300	200
3	Donac.y Transf.Recib.	4401.030306 U.E mismo plie	50	50	1	Dona. y Transf.Otorg	5403.030306 A U.E mismo plie	50	50
4	Donac.y Transf.Recib.	4403.010306 U.E mismo plie	150	150	1	Dona. y Transf.Otorg	5403.010306 A U.E mismo plie	150	150
4	Ingresos No Tributarios	4301.060102 Medicinas	200	200	2	Gastos en Bienes y Serv.	5301.080102 Medicamentos	250	250
4	Ingresos No Tributarios	4301.060104 Farmacia	100	50					
TOTAL				740	TOTAL				740

**DETALLE DE LA CUENTA RECÍPROCA Y MONTO A ELIMINAR - ESTADO DE  
SITUACIÓN FINANCIERA**

RUBRO/ SUBCUENTA/UNIDAD EJECUTORA	MONTO
<b>CUENTAS DEL ACTIVO</b>	
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>340</b>
1201.0301 Venta de Bienes	90
Ejecutora 1	90
12010303 Venta de Servicios	250
Ejecutora 2	200
Ejecutora 3	50
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>340</b>
<b>CUENTAS DEL PASIVO</b>	
<b>CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES</b>	<b>340</b>
2103.010101 Bienes	90
Ejecutora 2	90
2103.010102 Servicios	250
Ejecutora 1	50
Ejecutora 3	200
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>340</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## La consolidación Intrasectorial e Intersectorial lo realiza la DGCP

- Donaciones.
- Transacciones en activos y pasivos financieros.
- Ingresos y gastos por concepto de intereses.
- Los impuestos.
- Compra o venta de bienes y servicios
- Convenio traspasos de recursos
- Depósitos en empresas financieras del estado



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

# Operaciones Reciprocas en la información Financiera

## Concepto

Son aquellos saldos y eventos económicos que se realizan en un grupo de entidades y/o de entidades de un grupo con entidades de otros grupos pertenecientes al sector público.

# Transferencias Financieras en la Información Presupuestal

## Concepto

Son traspasos de fondos públicos que se dan entre entidades públicas sin contraprestación para la ejecución de actividades y proyectos. Estas transferencias se consolidan en la programación de presupuesto, así como en la ejecución de ingresos y gastos



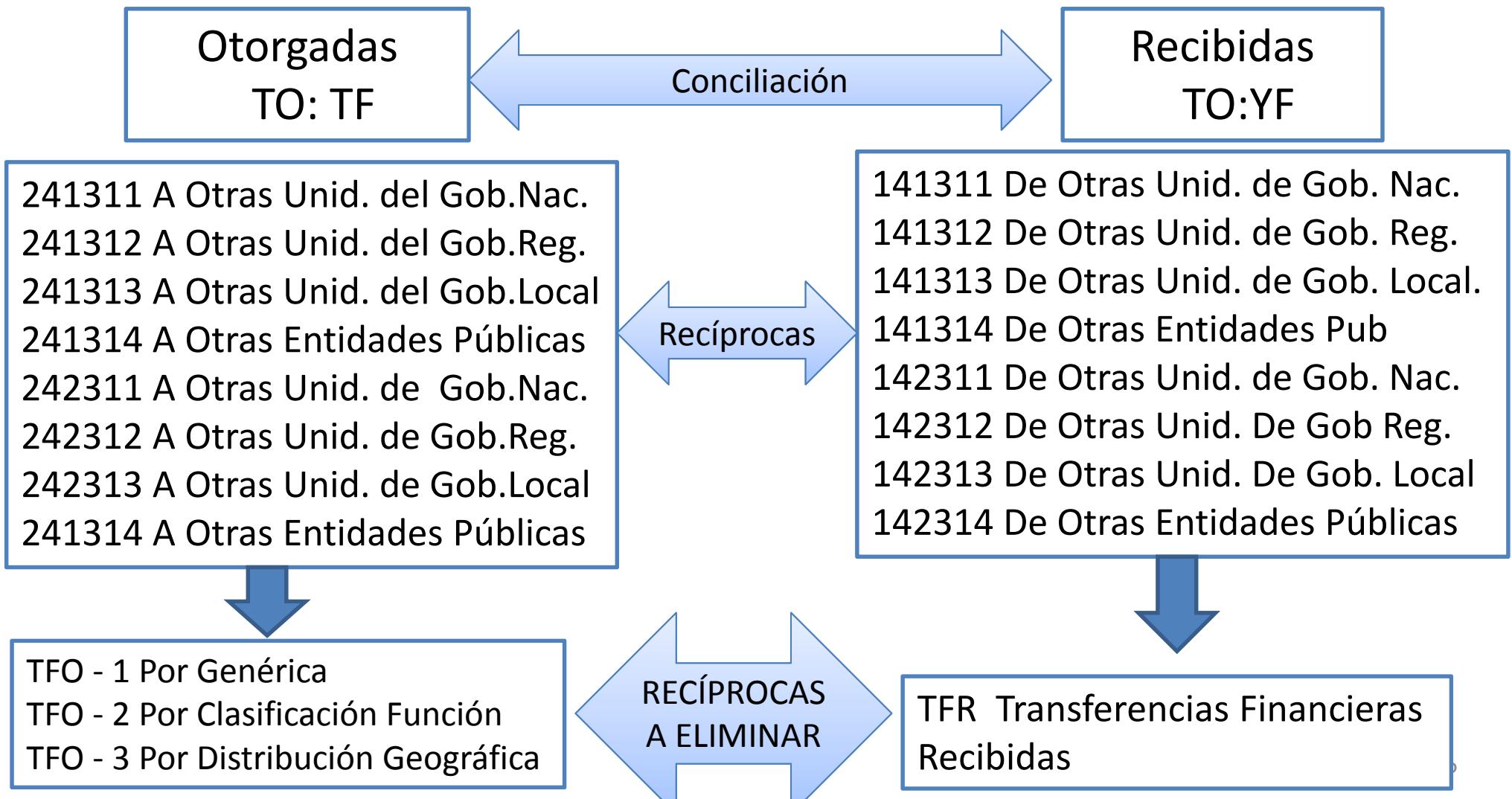
PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Proceso de Consolidación de las Transferencias en la Información Presupuestal (Transferencias Intrasistemas)





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# Proceso de Consolidación en la Información Financiera de la Actividad Gubernamental en el SIAF SP

## Ambiente SIAF - Cliente

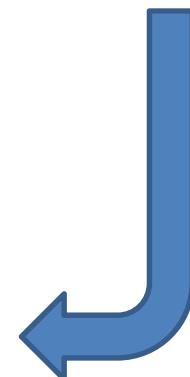
Modulo Administrativo

Modulo Contable - Cliente

Modulo Cont. Finan. Ptarío. Web

- Registro administrativo de la op. recíproca
  - Contab.el Reg. Adm.
  - Reg.op.rec.en notas cont. (S)
  - Genera avance de Op. Rec.
  - Proceso pre cierre op.recip
  - Envío de inf. de Op. Rec
- Determina Cte.- No cte
- Reporte de Op. Recip.

Semestral : OA 3B y Anexo OA 3B  
Anual : OA 3, OA 3A, OA 3B y Anexos





PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## Web conciliación de operaciones recíprocas

Se ingresa al Sistema de conciliaciones de Operaciones recíprocas a través del link: <http://apps2.mef.gob.pe/appconciliacion/index.jsp>

Bienvenidos al **Sistema de Conciliación de Operaciones Reciprocas**  
Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario y clave  
de acceso, luego presionar el botón de Ingresar.

*Digitar usuario y clave*

**Inicio de Sesión**

Usuario: \_\_\_\_\_

Contraseña: \_\_\_\_\_

Año: 2016

Ingresar

Diseño optimizado para Internet Explorer 8+ o Mozilla Firefox 3.6.22+ y Resolución 1024x768



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General  
Contabilidad Pública

# Sistema de Conciliación de Operaciones Reciprocas

**Migra(el contador)**

Imp.Excel

Imp.Pdf

Cierre

Estado de Gestión

Ingresos

Gastos

**Conciliación**

: De consulta,

**Genera Actas**

: Datos del contador

**Acceso**

: El Contador genera la clave virtual

**Inicio**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## Proceso de Consolidación en SICON

Plantilla de Integración. Se efectúa la homogenización de las cuentas contables gubernamentales y empresarial

The screenshot shows a user interface for financial consolidation. At the top, there are four dropdown menus:

- PERIODO 2016
- CIERRE DEL EJERCICIO
- F1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
- SECTOR PUBLICO

To the right of these dropdowns, the text "PLANTILLA DE EF1" is displayed in red. Below this, there are two dark blue horizontal bars. The top bar contains the text "PANTILLA DE INTEGRACION" and has three empty columns labeled "Mant.", "Ind.", and "Tipo". The bottom bar contains the text "EF1 SECTOR PUBLICO" and also has three empty columns labeled "Mant.", "Ind.", and "Tipo".



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

En el SICON se efectúa la integración de información financiera por niveles

Cierre

2016

SECTOR PÚBLICO

GOBIERNO GENERAL

Nivel 1

Nivel 2

Nivel 3

Nivel 4

Nivel 5

The screenshot shows a vertical stack of dropdown menus or buttons. At the top is a button labeled 'Cierre'. Below it is a button labeled '2016'. The next two buttons are labeled 'SECTOR PÚBLICO' and 'GOBIERNO GENERAL', both in bold capital letters. Following these are four empty buttons. To the right of each of these five buttons is a small square checkbox followed by the word 'Nivel' and a number from 1 to 5. The background of the interface is light gray, and the buttons have a white background with black borders.

Consolidado por Nivel

Consolidado General

Migración FONAFE-2013

Migración de EMPRESAS

Migración de

Migración Ane



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

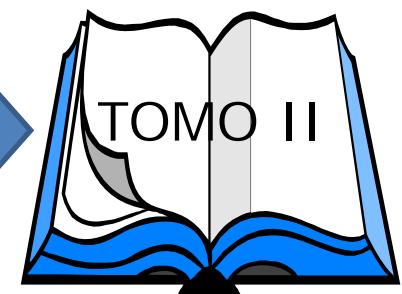
**Dirección de  
Gob. Nacional,  
Gob. Regional**

*Dirección de  
Gobiernos  
Locales*

**Dirección de  
Empresas**

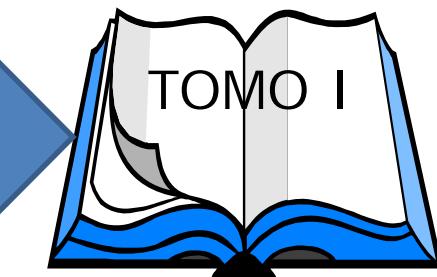
Recepciona, Revisa, Valida  
e Integra EEFF, EEPP e  
Información  
Complementaria

Ley Nº 28112, Marco  
de la Administ. Financ.  
Sector Público



*Dirección de  
Análisis y  
Consolidación  
Contable*

*Recepciona la Información  
integrada y Op.Reciprocas  
se revisa, integra, valida,  
y Consolida*





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

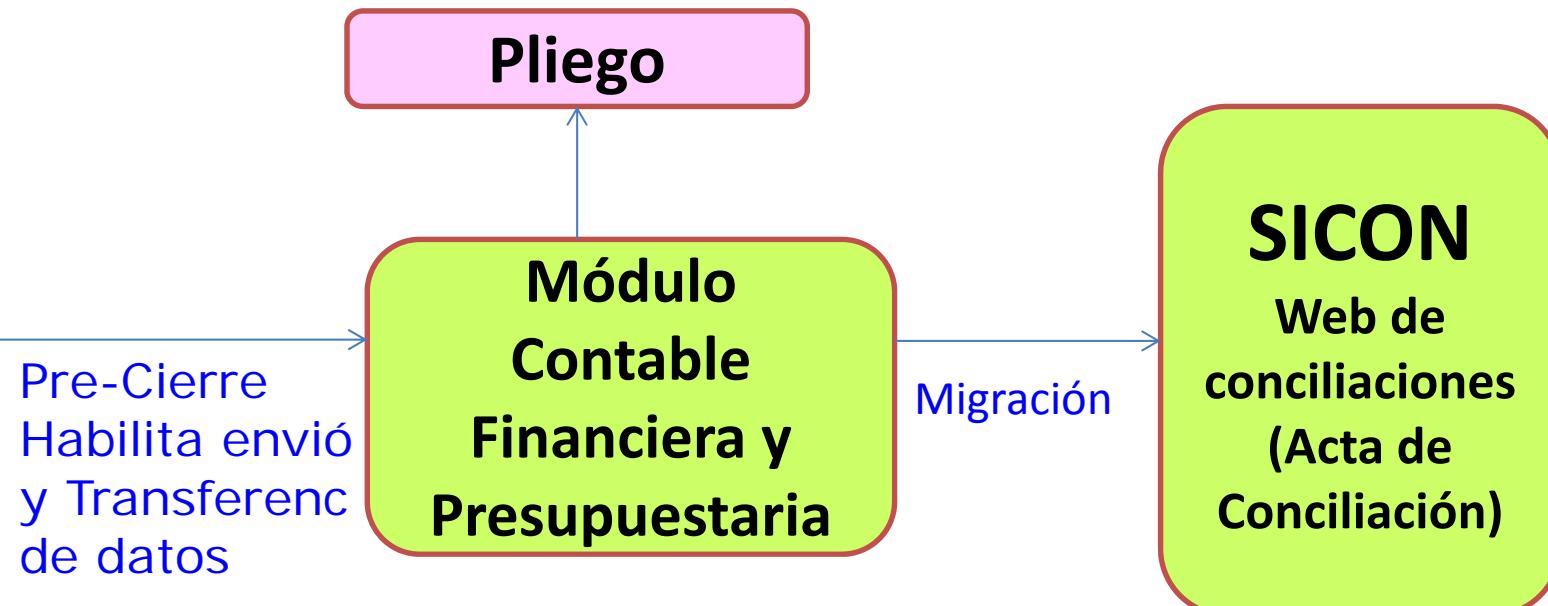
Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# Saldos y transacciones recíprocos a eliminar

## Módulo Contable Cliente- Unidad Ejecutora

Registro  
administrativo  
de eventos  
económicos  
recíprocos y  
donde se  
determina la  
entidad  
recíproca



## El sistema procesa las Operaciones reciprocas

- relacionando las entidades, las cuentas contables y los montos involucrados en la transacción.
- Procesa el resumen de los saldos del debe y el haber que se deben eliminar de los estados financieros integrados



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

# Proceso de consolidación en la Información Financiera

El SICON, simultáneamente, procesa las operaciones recíprocas y emite el resumen de las ctas reciprocas a eliminar.

## SICON CONSOLIDADO

### SECTOR PÚBLICO 2015

GRUPO / CUENTA	MONTO DEBE	MONTO HABER
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	65.888.766.474,87	
CARTERA DE CREDITOS	4.541.401.780,14	
CUENTAS POR COBRAR	2.102.385.590,71	
INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO	6.558.182.133,14	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.512.825.156,24	
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	4.988.610.228,92	



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

Se carga los saldos recíprocos del sector público en hoja de trabajo para efecto de eliminar de la información integrada, luego el sistema lo convierte en miles de soles

### SICON CONSOLIDADO

#### CONSOLIDACIÓN HOJA DE TRABAJO SECTOR PÚBLICO

CONCEPTO	INTEGRADA		SALDOS RECÍPROCOS		CONSOLIDADO	
	GRUPO / CUENTA	2015	2014	2015	2014	2015
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	162.759.355.716,23	XXX	(65.888.766.474,87)	XXX	96.870.589.241,36	XXX
CARTERA DE CREDITOS	16.697.047.251,00	XXX	(4.541.401.780,14)	XXX	12.155.645.470,86	XXX
CUENTAS POR COBRAR	10.292.282.950,11	XXX	(2.102.385.590,71)	XXX	8.189.897.359,40	XXX
INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO	96.559.789.223,95	XXX	(6.558.182.133,14)	XXX	90.001.607.090,81	XXX
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	20.063.889.570,30	XXX	(5.512.825.156,24)	XXX	14.551.064.414,06	XXX
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	17.138.110.797,42	XXX	(4.988.610.228,92)	XXX	12.149.500.568,50	XXX
	323.510.475.509,01	XXX	(89.592.171.364,02)	XXX	233.918.304.144,99	XXX



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# Estructura lógica de las cuentas contables en el SICON, para la eliminación de las reciprocas a nivel de sector público

Ejemplo: En el Estado de Situación Financiera

Actividad Gubernamental

. Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte)

Actividad Gubernamental

. Otras Cuentas del Pasivo (Cte)

Actividad Gubernamental

. Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Obligaciones con el Público (Cte)

Actividad Empresarial (N.Financ)

. Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Obligaciones con el Público (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Disponible (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Obligaciones con el Público (Cte)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Ajuste y Reclasificación Interinstitucional

Son los fondos que recibe el Tesoro Público principalmente de las entidades captadoras, para luego ser distribuidos a las entidades de gasto e inversión, estas entidades lo registran, necesariamente, en una cuenta de ingreso denominada Traspasos y Remesas Corrientes y de Capital Recibidas. A fin de evitar la sobreestimación de los ingresos el saldo de esta cuentas es eliminada.



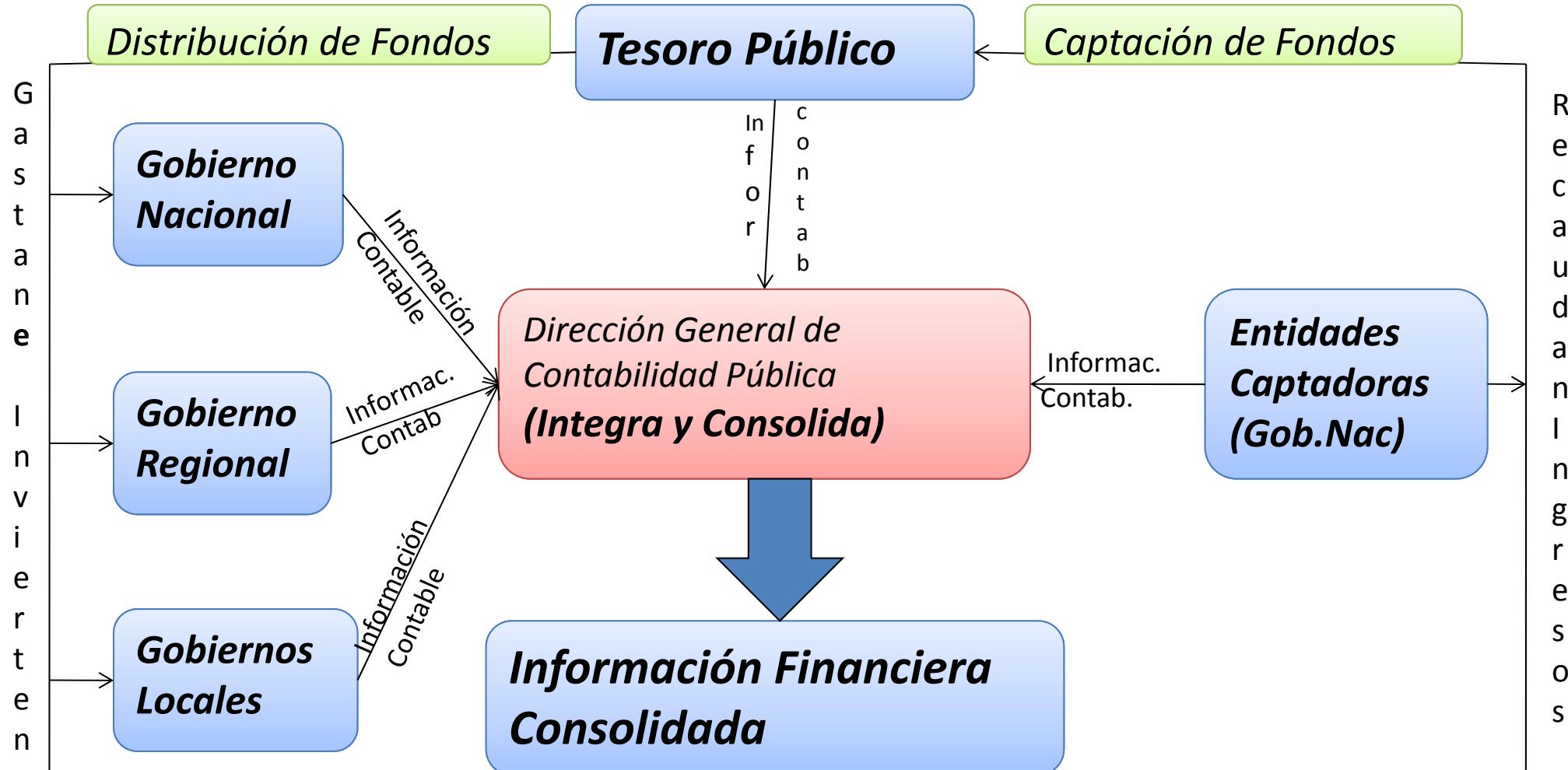
PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Círculo de la Captación de Fondos





PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice ministerio de  
HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

Caso demostrativo de los saldos eliminados registrados en la cuenta Traspasos y Remesas

### Estado de Situación Financiera Consolidado

Cuenta	Sunat	T.Pub	UE	Integ	Ajust	Consolid
<b>Activo</b>						
Efec.y Equ.de Efec		20	0	20		20
<b>Total Activo</b>		20	0	20		20
<b>Pas. Patrim.</b>						
Hda. Nac.Adic.	-100	20	0	-80	80	0
R.A.	100	0	0	100	-80	20
<b>Total Pas. Pat.</b>	0	20	0	20	0	20



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministerio de  
HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## Estado de Gestión Consolidado

Cuenta	Sunat	T.Pub	UE	Integ	Ajust	Consol
<b>Ingresos</b>						
Ingresos Trib.	100			100		100
Trasp y Remes.			80	80	-80	0
<b>Total Ingresos</b>	<b>100</b>		<b>80</b>	<b>180</b>	<b>-80</b>	<b>100</b>
<b>Gastos</b>						
Gastos Bs y Ss				-80	-80	-80
<b>Total Egresos</b>			<b>-80</b>	<b>-80</b>		<b>-80</b>
<b>Result. del Ejerc.</b>	<b>100</b>		<b>0</b>	<b>100</b>	<b>-80</b>	<b>20</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Recomendaciones en los reportes de operaciones recíprocas:

- La eliminación debe ser coherente
- Evitar el Registro en distintos períodos
- No Relacionar a otra entidad que no corresponde
- Las políticas contables deben ser uniformes
- Las entidades deben registrar en base devengado
- Definir los sados corrientes y no corrientes recíprocos en el OA 3 y OA 3A.
- Las contribuciones al seguro social, no se informa como reciproca en el OA 3B



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministerio de  
Hacienda

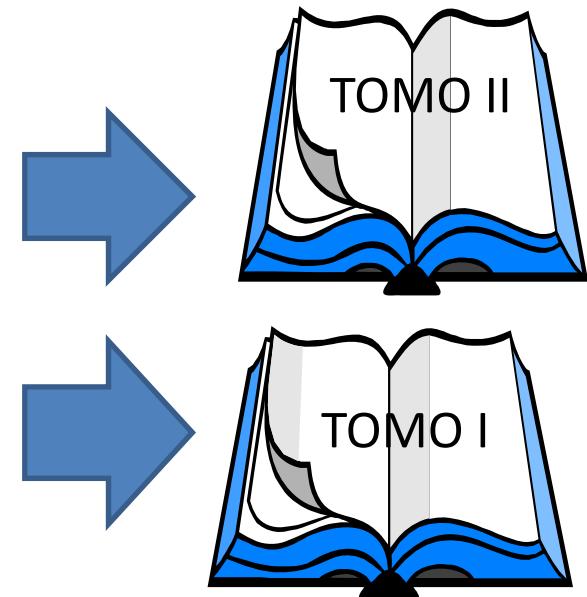
Dirección General de  
Contabilidad Pública

Ley 29537 modifica el art. 30°, numeral 30,2 de la ley 28708

*DGCP remite a la Contraloría General de la República y a la Comisión Revisora del Congreso de la República al **20 de junio**: Las rendiciones de cuenta y el informe de las entidades omisas*



*Contraloría General remite Informe de Auditoría al Ministerio de Economía y a la Comisión Revisora hasta el **10 de Agosto** - Art. 31*





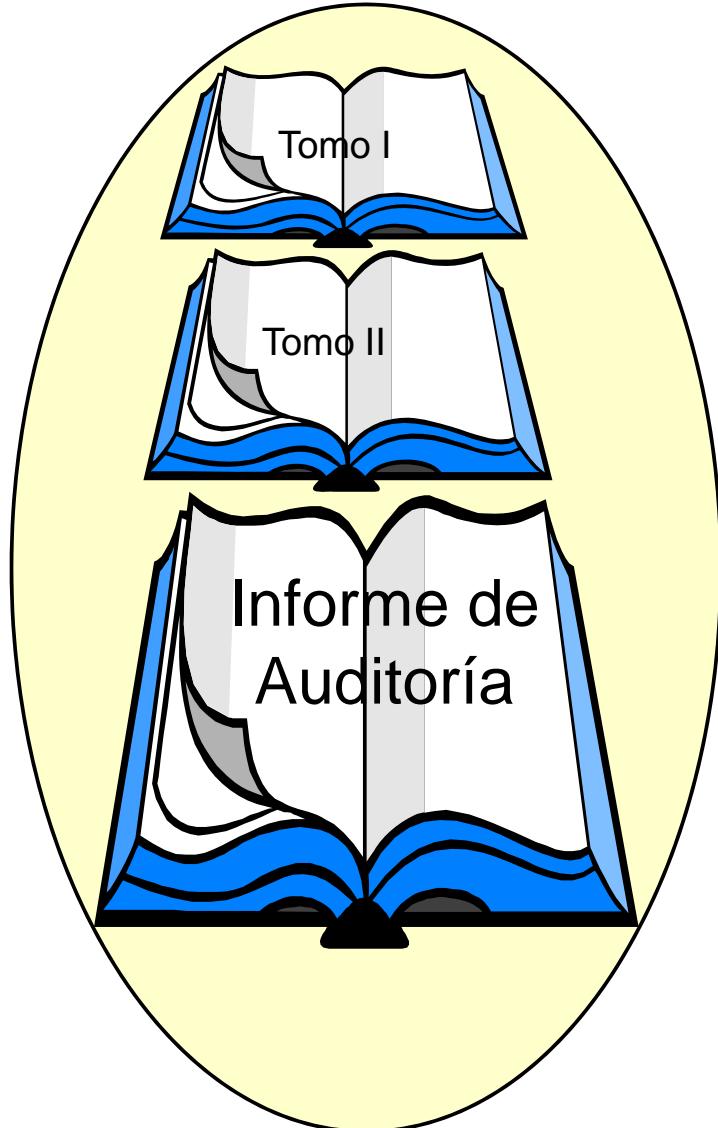
PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

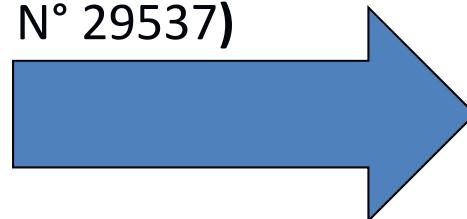
Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Presentación al 15 de Agosto



Constitución Política del Perú  
Art. 81° (Modificado por la Ley 29401)  
Ley N° 28112 (Marco de la Adm. Fin.)  
Ley 28708 (Modific. por la Ley N° 29537)



*Ministerio de Economía y Finanzas remite al Presidente de la República para su presentación al Congreso de la República-Art. 32*



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

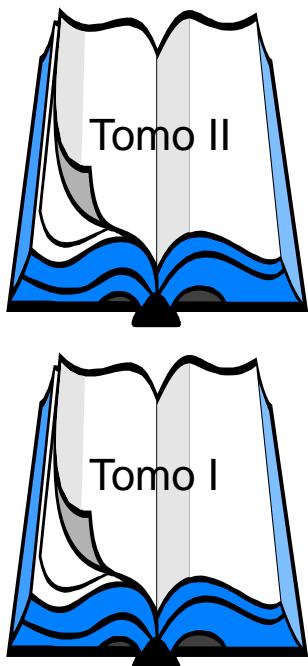
Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

Examen y dictamen al **15 de octubre**

Aprobación de la Cuenta General de la República al **30 de octubre**

**Promulgación**  
por el Ejecutivo  
15 días Siguientes



*Pleno del Congreso de  
la República se  
pronuncia al 30 de  
octubre de no hacerlo  
remite al Poder  
Ejecutivo en los 15  
días siguientes Art - 34*

*La Comisión  
Revisora Examina  
y Dictamina Art  
-33*

Cuenta General  
de la República



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Difusión

- Ley de transparencia y acceso a la información Pública ley Nº 27806:
- Relación de omisos a los Estados Financieros y Presupuestarios e información complementaria de Entidades del Sector Público



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# GRACIAS

Hacia una Cultura de Ética y Transparencia al servicio del ciudadano